



# Resolución Jefatural N° 346-2019-INEI

Lima, 25 de octubre de 2019

Visto el Oficio 2608-2019-INEI/DNCE, y el Informe N° 092-2019-INEI-DNCE-DECEEE de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística y tiene entre sus funciones normar, supervisar y evaluar los métodos, procedimientos y técnicas estadísticas, utilizados por los órganos del Sistema para la producción de las estadísticas oficiales del país;

Que, con fecha 9 de julio de 2019, el Instituto Nacional de Calidad y el Instituto Nacional de Estadística e Informática, suscribieron el Convenio de Cooperación interinstitucional, para la ejecución del "Primer Censo Nacional de Organismos de Evaluación de la Conformidad 2019" dirigido a un total de 2877 organismos y empresas con laboratorios en el país;

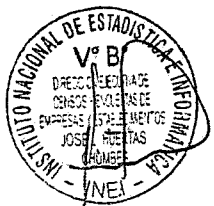
Que, mediante documentos del visto la Dirección Nacional de Censos y Encuestas informa que, realizará la ejecución del "Primer Censo Nacional de Organismos de Evaluación de la Conformidad 2019", que tiene la finalidad de identificar la oferta de servicios de los Organismos de Evaluación de la Conformidad para el desarrollo de programas o iniciativas de promoción y difusión de la infraestructura de calidad a nivel nacional; para tal efecto adjunta la Ficha Técnica y Cédula Censal del citado Primer Censo Nacional;

Que, mediante Informe N° 092-2019-INEI-DNCE-DECEEE la Dirección Nacional de Censos y Encuestas manifiesta que ha validado los lineamientos metodológicos como actividad a investigar, temporalidad, unidad de observación, modalidad de recojo de datos, Cédula Censal, concluyendo que el Primer Censo Nacional cumple con los requerimientos necesarios, por lo que solicita se autorice la ejecución de dicha investigación estadística;

Que, en ese sentido, resulta necesario autorizar la ejecución del "Primer Censo Nacional de Organismos de Evaluación de la Conformidad 2019", así como establecer su periodo de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 83 del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática; y,

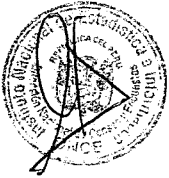
Estando a lo propuesto por la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, la ejecución del "Primer Censo Nacional de Organismos de Evaluación de la Conformidad 2019" a nivel nacional que se aplicará a un total de 2877 Organismos de Evaluación de la Conformidad que cuentan con laboratorios, entre las que considera aquellos que están en las grandes empresas industriales o de otras ramas potencialmente usuarias, así como los laboratorios propiamente como los que se encuentran en universidades, institutos centro de investigación o de manera independiente.



**Artículo 2.-** Aprobar la cédula del "Primer Censo Nacional de Organismos de Evaluación de la Conformidad 2019". La recolección de datos se realizará a través de entrevista directa en el lugar donde se encuentre, mediante un aplicativo a través de un dispositivo móvil TABLET.

**Artículo 3.-** Establecer como periodo de ejecución del Censo, entre los meses de octubre y diciembre de 2019. La que estará a cargo de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Econ. Jose Garcia Zanabria  
Jefe (e)  
Instituto Nacional de  
Estadística e Informática

